

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLACIERVOS****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.500	Gastos de personal18.800
Impuestos indirectos.....8.500	Gastos en bienes corrientes y servicios98.500
Tasas y otros ingresos.....10.100	Gastos financieros300
Transferencias corrientes.....22.600	Transferencias corrientes35.700
Ingresos patrimoniales.....93.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....169.300	Transferencias de capital16.000
	TOTAL GASTOS.....169.300

BOPSO-25-27022015

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.*****1. Con habilitación nacional****1.1. Secretario Interventor, 1**

En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

b) *Personal laboral eventual.***Peón,1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaciervos, 3 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

656